

19507

Quito 17 de mayo del 2010

Sr.

ESCANEAR

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Su despacho.

De mis consideraciones.



Sírvase tomar nota de la Cesión de participaciones debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, de la Compañía INMOCONSTRUCCIONES CIA. LTDA., para lo cual adjunto la respectiva cesión y la aclaratoria correspondiente.

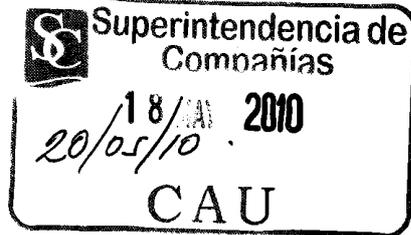
Atentamente,

Gerardo Andrade Córdova
Representante Legal de
Imconstrucciones Cía. Ltda. ✓ PV OK.

Dr. Aldrin Díaz
Abogado
Mat. 9995 C.A.P.

Vda USD 246.

Información registrada Idg.



Acta y escritura de cesión de participaciones tiene fecha anterior al aumento de capital aprobado el 19 de marzo del 2009. Idg 20/05/10.

Notaría Décimo Sexta
Dr. Gonzalo Román Chacón
 Quito - Ecuador

67

225560

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGAN:

MARIO RENE CONTRERAS OLMEDO; Y, SRA.

A FAVOR DE:

MYRIAM ELIANA MARGARITA CONTRERAS MONROY; Y OTRO.

CUANTIA INDETERMINADA

E.M

DI 2 COP

4.c

ESCRITURA NÚMERO: CIENTO CINCUENTA Y DOS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día siete de enero del año dos mil nueve; ante mi **DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO**, comparecen: por una parte cónyuges **MARIO RENE CONTRERAS OLMEDO; y, EMMA ELISA MONROY BERMEO**, debidamente representados por el señor **GERARDO EDMUNDO ANDRADE CORDOVA**, mediante Poder Especial de fecha doce de septiembre del dos mil ocho ante el Dr. Gonzalo Roman Chacon Notario Decimo Sexto del Cantón Quito, y que se adjunta como habilitante, de estado civil casado, en calidad de **CEDENTE**; y, por otra parte en calidad de **CECIONARIOS** los señores **MYRIAM ELIANA MARGARITA CONTRERAS MONROY; y el señor: JAIME HUGO CONTRERAS ARMENDARIZ** por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Quito, hábil y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, dicen que elevan a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal transcrito es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una de

Dr. *Rosario Dávila Silva*
 NOTARIO ENCARGADO

Myriam de Andrade

Andrade

Andrade

CESION DE PARTICIPACIONES de la compañía **INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES INMOCONSTRUCCIONES. CIA. LTDA.** contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración y suscripción de este contrato, por un parte y en calidad de cedentes, los señores cónyuges **MARIO RENE CONTRERAS OLMEDO;** y, **EMMA ELISA MONROY BERMEO,** debidamente representados por el señor **GERARDO EDMUNDO ANDRADE CORDOVA,** mediante Poder Especial de fecha doce de septiembre del dos mil ocho ante el Dr. Gonzalo Roman Chacon Notario Decimo Sexto del Cantón Quito, por sus propios derechos y por los que representa; en calidad de CEDENTE y, por otra parte en calidad de CECIONARIOS los señores **MYRIAM ELIANA MARGARITA CONTRERAS MONROY;** y el señor: **JAIME HUGO CONTRERAS ARMENDARIZ** por sus propios y personales derechos. Todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, con domicilio en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Compañía **INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES INMOCONSTRUCCIONES CIA.LTDA,** fue constituida según escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Quito, el once de enero del dos mil, legamente inscrita en el Registro Mercantil el quince de febrero del dos mil. **DOS.-** La junta general de socios celebrada el día veinte y siete de enero del dos mil nueve autorizó al socio **MARIO RENE CONTRERAS OLMEDO,** para que transfiera ciento doce participaciones respectivamente que posee en esta compañía a favor de la señora Myriam Eliana Margarita Contreras Monroy; y, Jaime Hugo Contreras Armendariz también socios de la compañía.- **TERCERA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos los cónyuges **MARIO RENE CONTRERAS OLMEDO;** y, **EMMA ELISA MONROY BERMEO,** transfieren noventa y un participaciones a la señora Myriam Eliana Margarita Contreras Monroy; y, veinte y un participaciones al señor Jaime Hugo Contreras Armendariz, ceden en venta real y efectiva de las que poseen en la compañía **INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES INMOCONSTRUCCIONES COMPAÑÍA**

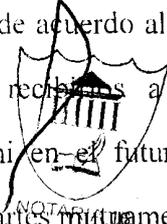
001277

Notaría Décimo Sexta
Dr. Gonzalo Román Chacón
 Quito - Ecuador

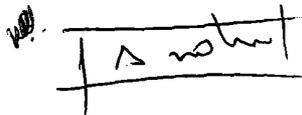
LIMITADA, a favor de los señores nombrados en líneas anteriores con todos los derechos inherentes a las mismas.- **CUARTA: ACEPTACION.-** La señora **EMMA ELISA MONROY BERMEO** manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge el señor **MARIO RENE CONTRERAS OLMEDO** cedan en venta las ciento doce participaciones que poseen en la Compañía **INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES INMOCONSTRUCCIONES** Compañía Limitada. y así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. La distribución del capital entre los socios, a partir de esta decisión y luego de que la cesión de participaciones sociales acordada en este mismo acto se escriture se inscriba, es la siguiente:

SOCIO	ANTERIOR			CESION SR. MARIO CONTRERAS			ACTUAL		
	CAPITAL USD	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE CESION	CAPITAL USD	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Myriam Contreras	287,60	719,00	71,90%	36,40	91,00	9,10%	324,00	810,00	81%
Jaime Contreras	67,60	169,00	16,90%	8,40	21,00	2,10%	76,00	190,00	19%
Mario Contreras	44,80	112,00	11,20%	-	-	-	-	-	0%
TOTAL	400,00	1.000,00	100,00%	44,80	112,00	11,20%	400,00	1.000,00	100,00%

QUINTA: PRECIO.- El precio de la presente cesión de derechos, se pacta en: MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS por las noventa y un participaciones que se le venden a la señora Myriam Eliana Margarita Contreras Monroy; y, MIL DOLARES AMERICANOS por las veinte y un participaciones que se venden al señor Jaime Hugo Contreras Armendáriz, dinero que es pagado por los cesionarios de acuerdo al número de participaciones adquiridas cantidad que el cedente declara recibida a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar ni en el presente ni en el futuro por este concepto. **SEXTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.-** las partes mutuamente quedan

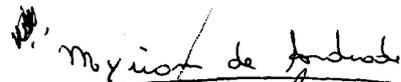

 Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO ENCARGADO

autorizadas para obtener que de la presente escritura se sienta razón al margen de la inscripción en le Registro Mercantil del Cantón Quito referente a la contestación, asi como al margen de la escritura de constitución.- **SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.**- se acompaña copia autentica de la Junta General de socios en donde se autoriza a los cedentes para que transfieran las ciento doce participaciones que tienen a favor de los cesionarios en este contrato. **OCTAVA.- ACEPTACIÓN.**- Las partes contratantes aceptan el total contenido de las escrituras en todas y cada una de las cláusulas, por estar hecha en beneficio y seguridad de sus intereses; y, por así haberlo convenido. **NOVENA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.**- En caso de suscitarse alguna controversia, derivada del presente contrato, las partes renuncia fuero y domicilio, sujetándose a los jueces civiles de la jurisdicción de Pichincha, y al trámite que elija el actor. Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, misma que se encuentra firmada por el Doctor Carlos Serrano. C. profesional con matrícula número doce mil cuarenta del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



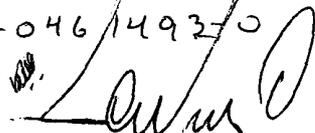
GERARDO EDMUNDO ANDRADE CORDOVA

CC. 17 041 77 91-2



MYRIAM ELIANA MARGARITA CONTRERAS MONROY

CC. 17 046 14 93-0



JAIIME HUGO CONTRERAS ARMENDARIZ

CC. 17 055 75 16-3

EL NOTARIO



001271

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 170417791-2

ANDRADE CORDOVA GERARDO EDMUNDO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

JUNIO 1955

DIO-1 0027 05460 K

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1955



Andrade
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V134312222

CASADO MYRIAM ELIANA M CONTRERAS

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

CIRO CAMILO ANDRADE

LYDIA CORDOVA

RUMINAHUI 28/07/2005

28/07/2017

REN 1461375

Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

097-0017

1704177912

CÉDULA

ANDRADE CORDOVA GERARDO EDMUNDO

PICHINCHA
 PROVINCIA

GHARRIERUZ
 PARRQUIA

QUITO
 CANTÓN

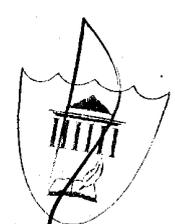
Juliana Silva
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador
 CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL
 ORIGINAL que me fue presentado para este
 efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, a **7 ENE 2009**

Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO

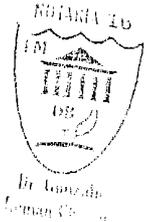
NOTARIA 16
 Dr. Gonzalo Román Chacón



NOTARIA 16
 Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO ENCARGADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



DR. GONZALO ROMAN CHACÓN Notario

Copia:

PRIMERA

de:

PODER ESPECIAL

otorgada por:

MARIO RENE CONTRERAS OLMEDO Y SRA

GERARDO EDMUNDO ANDRADE CORDOVA

favor de:

12 de Septiembre de 2008

f:

NOTARIA DÉCIMO SEXTA NOTARIA 16
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de
la Ley Notarial doy fe, que la presente es una
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me
fue presentada y devuelta al interesado.
Quito, a 29 de Septiembre de 2008

[Signature]
Dr. Gonzalo Roman Chacón
NOTARIO

arroquia:

INDETERMINADA

uantía:

Quito, a 29 de octubre

de 2008

República de El Salvador No. 734 y Portugal
Edificio: ATHOS 1er. Piso Oficina: No. 102
Telfs.: 2268372 / 2268373 / 2268374
Fax: 2268377 D.M. QUITO - ECUADOR
Not.13@ulo.satnet.net

001269

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
 REGISTRO CIVIL Y FAMILIAR

CIUDADANIA N° 170461493-0

CONTRERAS MONROY MYRIAM ELIANA MARGARITA
 PICHINCHA/GUITO/GONZALEZ SUAREZ

NACIMIENTO 1956

004-1 0136 04001 F

PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1756



Gonzalo Román

ECUATORIANA***** V4444V4442

CASADO BERARDO EDMUNDO ANDRADE C

PRIMARIA SECRETARIA

MARIO CONTRERAS

EMMA MONROY

QUITO 21/05/2003

21/05/2015

REN 0642767
Pch



[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

085-0049 1704614930
 NÚMERO CÉDULA

CONTRERAS MONROY MYRIAM ELIANA
 MARGARITA

PICHINCHA
 PROVINCIA QUITO
 BENALDÁZAR CANTÓN
 PARROQUIA



[Signature]

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito Provincia de Pichincha, República del Ecuador CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, a ... 7 ENE 2009

[Signature]

Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO

NOTARIA 16



NOTARIA 16
 Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO ENCARGADO

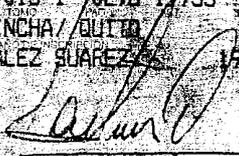
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170557516-3

CONTRERAS ARMENDARIZ JAIME HUGO
PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ
NOVIEMBRE 1960

015-1 0276 11733 M

PICHINCHA/QUITO
BONZALEZ SUAREZ 1960




001270

ECUATORIANA***** V444304442

CASADO MARIA EUNICE DO CARMO
SUPERIOR ECONOMISTA

JAIME CONTRERAS
PIEDAD ARMENDARIZ

QUITO 30/01/2006

30/01/2018

REN 1760455



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

188-0087 NÚMERO
1705575163 CÉDULA

CONTRERAS ARMENDARIZ JAIME HUGO

PICHINCHA PROVINCIA
CHAUFICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTÓN



P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolví al Interesado.

Quito, a 17 ENE 2009

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON
 QUITO - ECUADOR

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

MARIO RENE CONTRERAS OLMEDO Y SRA.

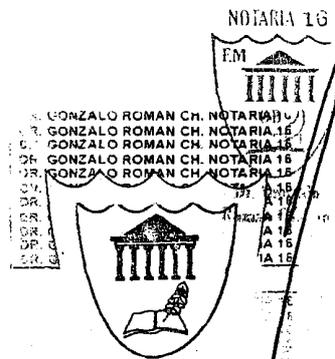
A FAVOR DE:

GERARDO EDMUNDO ANDRADE CORDOVA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

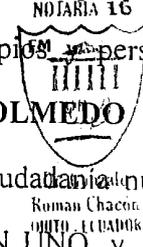
E.M



NOTARIA DÉCIMO SEXTA
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado. J. R. C.
 Quito, a ENE 4000
 Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO

ESCRITURA NÚMERO: DIECISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy doce de septiembre de dos mil ocho, ante mí **DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**, Comparecen a la celebración de este instrumento libre y voluntariamente, por sus propios y personales derechos los cónyuges señores **MARIO RENE CONTRERAS OLMEDO Y EMMA ELISA MONROY BERMEO**, portadores de las cédulas de ciudadanía con números **UNO SIETE CERO CERO UNO SIETE CERO OCHO SEIS GUIÓN UNO**, y **UNO SIETE CERO CERO UNO SIETE CERO NUEVE OCHO GUION SEIS** respectivamente, de nacionalidad ecuatoriana, a quienes más adelante se les llamará simplemente los "mandantes". Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes conozco de todo lo cual doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan y que a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:-** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de PODER ESPECIAL, contenida en el tenor de



x




x
Comma de Contreras



las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración del presente instrumento público, libre y voluntariamente, por sus propios y personales derechos, los cónyuges señores **MARIO RENE CONTRERAS OLMEDO Y EMMA ELISA MONROY BERMEO**, portadores de las cédulas de ciudadanía números UNO SIETE CERO CERO UNO SIETE CERO OCHO SEIS GUIÓN UNO, y UNO SIETE CERO CERO UNO SIETE CERO NUEVE OCHO GUIÓN SEIS respectivamente.- Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse; **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL:** Los mandantes señores **MARIO RENE CONTRERAS OLMEDO Y EMMA ELISA MONROY BERMEO** confieren por medio de este instrumento **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor del señor **GERARDO EDMUNDO ANDRADE CORDOVA**, con cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro uno siete siete nueve uno guión dos (17041779-2), de estado civil casado, para que a sus nombres y representación comparezca y realice los siguientes actos: **(1.-)Uno.-** Para que a su nombre y representación, represente en juntas generales o de directorio, de acuerdo a las leyes pertinentes, realice préstamos, apruebe autorizaciones, conceda poderes especiales, realice promesas de compra venta, compra venta definitiva, hipotecas, ceda o venda las acciones o participaciones de la Compañía Inmobiliaria y Construcciones Inmoconstrucciones Cía. Ltda., así como también de la Compañía Inmogestión Cía. Ltda, Sociedad de Cuentas de Participación Altavista de Calderón, Sociedad de Cuentas en Participación "Las Acacias". Constituya Compañías o Sociedades Civiles, modifique, disuelva, fusione, transforme y liquide sociedades, compañías o empresas de cualquier naturaleza, ejercite los derechos y obligaciones que le corresponda entre otros **(2.-)Dos.-** Compre acciones en empresas establecidas, de acuerdo a sus intereses, así como autorizo para que tome las decisiones de manera general; **(3) Tres.-** De la misma manera autorizamos a nuestro mandatario para que de ser necesario realice Aumentos de Capital, de las empresas antes mencionadas.- **TERCERA.-** El mandatario, en fin queda investido de todas las facultades necesarias para el cumplimiento cabal del

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

A 16

mandato, que se le confiere por el presente instrumento y las especiales, contenidas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA DE PODER ESPECIAL.-** La misma que se halla redactada y firmada por la Doctora EVA PACHECO RODRIGUEZ, Abogada con matrícula profesional número (2598) dos mil quinientos noventa y ocho del Colegio de Abogados del Azuay. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se han observado todos los preceptos legales del caso y leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Mario Rene Contreras Olmedo
MARIO RENE CONTRERAS OLMEDO



C.C. 170017086-1

Emma Elisa Monroy Bermeo
EMMA ELISA MONROY BERMEO



C.C. 170017098-6

EL NOTARIO



Dr. Gonzalo Roman Chacon
 QUITO - ECUADOR

NOTARIA DÉCIMO SEXTA
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y que le fue al interesado. J.R.C.
 Quito, 16 de **ENE 2009**

Dr. Gonzalo Roman Chacon
 NOTARIO



Dr. Gonzalo Roman Chacon
 NOTARIO

NOTARIA 16
 Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO ENCARGADO

001276

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
INMOCONSTRUCCIONES CIA LTDA.**

En esta ciudad del D.M de San Francisco de Quito, el día de hoy 6 de Enero del 2009, en las oficinas de la Compañía INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES INMOCONSTRUCCIONES CIA.LTDA, ubicada en la Av. Colon 1370 y Fosh, edificio Salazar Gómez, a las 10h00, LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES INMOCONSTRUCCIONES CIA. LTDA. , conformada por los señores, MYRIAM ELIANA MARGARITA CONTRERAS MONROY; JAIME HUGO CONTRERAS ARMENDARIZ; Y, MARIO RENE CONTRERAS OLMEDO debidamente representado por el señor GERARDO EDMUNDO ANDRADE CORDOVA mediante poder especial de fecha doce de septiembre del dos mil ocho ante el Dr. Gonzalo Roma Chacón Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, se reúnen los socios para la sesión Del día de hoy.

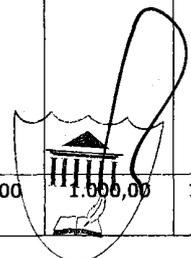
Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Cesión de participaciones sociales.
 - 2.- Autorizar para que el Dr. Carlos Serrano, realice todos los trámites que fueren necesarios para la legalización de la resolución adoptada por la Junta General.
- Preside esta sesión JAIME HUGO CONTRERAS ARMENDARIZ Presidente de la compañía y actúa como secretario el Gerente Sr. Gerardo Andrade.

En el primer punto del orden del día el señor **MARIO RENE CONTRERAS OLMEDO**; y, **EMMA ELISA MONROY BERMEO**, dicen que es su voluntad ceder la totalidad de sus participaciones sociales por lo que las pone a disposición de los otros socios de la compañía, los cuales deciden comprar la totalidad de las mismas, de acuerdo al cuadro de distribución de capital que forma parte de este documento. Dispone la Junta general que se otorgue la escritura pública correspondiente a la brevedad del caso y que en ella se ajunta una copia de esta Junta General como documento habilitante.

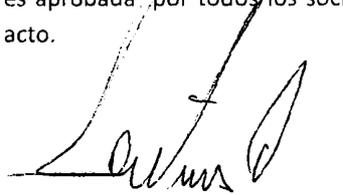
La distribución del capital entre los socios, a partir de esta decisión y luego de que la cesión de participaciones sociales acordada en este mismo acto se escriture se inscriba, es la siguiente:

SOCIO	ANTERIOR			CESION SR. MARIO CONTRERAS			ACTUAL		
	CAPITAL USD	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE CESION	CAPITAL USD	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Myriam Contreras	287,60	719,00	71,90%	36,40	91,00	9,10%	324,00	810,00	81%
Jaime Contreras	67,60	169,00	16,90%	8,40	21,00	2,10%	76,00	190,00	19%
Mario Contreras	44,80	112,00	11,20%	-	-	-	-	-	0%
TOTAL	400,00	1.000,00	100,00%	44,80	112,00	11,20%	400,00	1.000,00	100,00%

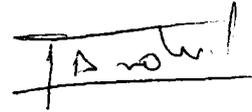

 NOTARIA 16
 Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO ENCARGADO

Finalmente en el segundo punto del orden del día, la Junta General decide unánimemente facultar al señor Doctor Carlos Serrano, para que otorgue todos los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para legalizar las decisiones adoptadas por esta Junta General.

Por no existir más asuntos que tratar. La Presidencia concede a secretaria un receso de 20 minutos para elaborar el acta de Junta General. Una vez concluido el receso, se da lectura a la presente. La misma que es aprobada por todos los socios de la compañía, quienes para constancia la suscriben, en unidad de acto.



Econ. Jaime Hugo Contreras
PRESIDENTE

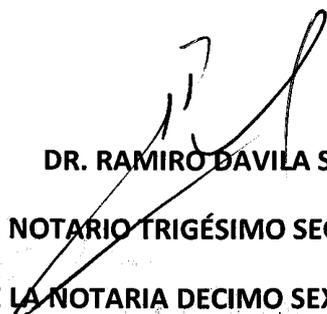


Sr. Gerardo Andrade
GERENTE

Miriam de Andrade
Sra. Miriam Contreras de Andrade
SOCIA

SE OTORGÓ ANTE EL DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, SEGÚN ACCION DE PERSONAL NUMERO. 2549-DP-DPP, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, EN FE DE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA CERTIFICADA DE **CESION DE PARTICIPACIONES**, OTORGADO POR: **MARIO RENE CONTRERAS OLMEDO Y SEÑORA**, A FAVOR DE: **MYRIAM ELIANA MARGARITA CONTRERAS MONROY Y OTRO**, DE FECHA **7 DE ENERO DEL 2.009**, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ.-



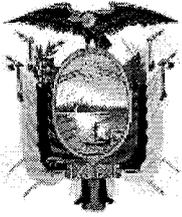

DR. RAMIRO DÁVILA SILVA

NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO

ENCARGADO DE LA NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO



NOTARIA 16
Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO ENCARGADO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:458 DEL REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de febrero del dos mil, fs. 762 vta, tomo 131, correspondiente a compañía "INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES INMOCONSTRUCCIONES CIA LTDA" lo referente a la presente cesion de participaciones con su respectiva aclaratoria.- Quito, trece de mayo de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

Walter Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

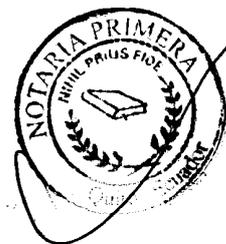




NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

MARIO RENE CONTRERAS OLMEDO

EMMA ELISA MONROY BERMEO

MYRIAM ELIANA MARGARITA CONTRERAS MONROY

JAIME HUGO CONTRERAS ARMENDARIZ

CUANTIA INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

H*P**

Escritura número dos mil seiscientos ochenta y uno (Esc. 2.681). -----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día jueves quince de Abril del dos mil diez ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este cantón, comparecen: Por una parte, el señor GERARDO EDMUNDO ANDRADE CORDOVA, a nombre y en representación de los señores MARIO RENE CONTRERAS OLMEDO y EMMA ELISA MONROY BERMEO, en su calidad de mandatario, conforme consta del poder especial que se adjunta como documento habilitante; y, por otra parte, los señores MYRIAM ELIANA MARGARITA CONTRERAS MONROY y JAIME HUGO CONTRERAS ARMENDARIZ, por sus propios y personales



derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados y residentes en este distrito metropolitano, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, las mismas que en copias certificadas, se agregan. Bien instruidos por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su nombre sírvase insertar una más en la que conste la siguiente Aclaratoria a la Cesión de Participaciones de INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES INMOCONSTRUCCIONES CÍA. LTDA., contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de ésta escritura pública de Aclaratoria, los cónyuges MARIO RENE CONTRERAS OLMEDO y EMMA ELISA MONROY BERMEO, debidamente representados por el señor GERARDO EDMUNDO ANDRADE CORDOVA mediante poder especial que se adjunta como documento habilitante, por los derechos que representa, y los señores MYRIAM ELIANA MARGARITA CONTRERAS MONROY de estado civil casada por sus propios derechos, y el señor JAIME HUGO CONTRERAS ARMENDARIZ de estado civil casado, por sus propios derechos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Mediante escritura pública celebrada el siete de enero del año dos mil nueve ante el Doctor Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, los cónyuges MARIO RENE CONTRERAS OLMEDO y EMMA ELISA MONROY BERMEO debidamente representados por el señor GERARDO EDMUNDO ANDRADE CORDOVA; cedieron a los señores MYRIAM ELIANA MARGARITA CONTRERAS MONROY noventa y un participaciones, y al señor JAIME HUGO CONTRERAS ARMENDARIZ



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



veintiún participaciones, que poseían en la compañía INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES INMOCONSTRUCCIONES COMPAÑÍA LIMITADA.

TERCERA.- ACLARATORIA.- Con éstos antecedentes se procede a aclarar dicha Cesión en los siguientes términos: **TRES.UNO.-** En la cláusula segunda de la escritura pública antes indicada, ANTECEDENTES, se hizo constar que la Compañía INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES INMOCONSTRUCCIONES CIA. LTDA., fue inscrita en el Registro Mercantil el quince de febrero del dos mil, **cuando la fecha correcta de inscripción en el indicado Registro fue el veinticinco de febrero del año dos mil.** **TRES.DOS.** En la cláusula segunda de la escritura pública antes indicada, ANTECEDENTES, DOS, se hizo constar que la Junta general de socios que autoriza al señor MARIO RENE CONTRERAS OLMEDO a transferir ciento doce de sus participaciones, se celebró el veinte y siete de enero del dos mil nueve, cuando la fecha correcta de celebración de la indicada Junta fue el seis de Enero del dos mil nueve. **CUARTA.- ACEPTACIÓN Y AUTORIZACION.-** Los comparecientes aceptan todas y cada una de las cláusulas que constan en esta escritura, en especial la cláusula tercera en la cual consta la Aclaratoria respectiva, autorizando la correspondiente marginación de ésta Aclaratoria, en la escritura pública de Cesión de Participaciones celebrada el siete de enero del año dos mil nueve ante el Doctor Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto del Cantón Quito. Hasta aquí la indicada minuta, usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas correspondientes que sean necesarias para la completa validez de ésta escritura pública". **(Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes, la misma que se encuentra firmada por el doctor Aldrin Díaz Puglla, afiliado al**

Colegio de Abogados de Quito, bajo el registro número (nueve mil novecientos noventa y cinco). Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, **DE TODO CUANTO DOY FE.**

Gerardo Andrade

SR. GERARDO EDMUNDO ANDRADE CORDOVA

C.C. 170417781-2

Myriam de Andrade

SR. MYRIAM ELIANA MARGARITA CONTRERAS MONROY

C.C. 170461493-0

Jaime Hugo Contreras Armendariz

SR. JAIME HUGO CONTRERAS ARMENDARIZ

C.C. 17052716-3

lll

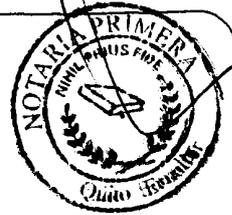
ratados

Jaime Hugo Armendariz

NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON
 QUITO - ECUADOR

612
26502

PODER ESPECIAL



OTORGADO POR:

MARIO RENE CONTRERAS OLMEDO Y SRA.

A FAVOR DE:

GERARDO EDMUNDO ANDRADE CORDOVA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

EM

ESCRITURA NÚMERO: DIECISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO ✓

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy doce de septiembre de dos mil ocho, ante mí **DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**, Comparecen a la celebración de este instrumento libre y voluntariamente, por sus propios y personales derechos los cónyuges señores **MARIO RENE CONTRERAS OLMEDO Y EMMA ELISA MONROY BERMEO**, portadores de las cédulas de ciudadanía números UNO SIETE CERO CERO UNO SIETE CERO OCHO SEIS GUIÓN UNO, y UNO SIETE CERO CERO UNO SIETE CERO NUEVE OCHO GUIÓN SEIS respectivamente, de nacionalidad ecuatoriana, a quienes más adelante se les llamará simplemente los "mandantes". Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes doy fe de todo lo cual doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan y que a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:-** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de PODER ESPECIAL, contenida al tenor de

Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO ENCARGADO

x
[Handwritten signature]



x
Emma de Contreras



las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración del presente instrumento público, libre y voluntariamente, por sus propios y personales derechos, los cónyuges señores **MARIO RENE CONTRERAS OLMEDO Y EMMA ELISA MONROY BERMEO**, portadores de las cédulas de ciudadanía números UNO SIETE CERO CERO UNO SIETE CERO OCHO SEIS GUIÓN UNO, y UNO SIETE CERO CERO UNO SIETE CERO NUEVE OCHO GUIÓN SEIS respectivamente.- Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse; **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL:** Los mandantes señores **MARIO RENE CONTRERAS OLMEDO Y EMMA ELISA MONROY BERMEO** confieren por medio de este instrumento **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor del señor **GERARDO EDMUNDO ANDRADE CORDOVA**, con cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro uno siete siete nueve uno guión dos (17041779-2), de estado civil casado, para que a sus nombres y representación comparezca y realice los siguientes actos: **(1.-)Uno.-** Para que a su nombre y representación, represente en juntas generales o de directorio, de acuerdo a las leyes pertinentes, realice préstamos, apruebe autorizaciones, conceda poderes especiales, realice promesas de compra venta, compra venta definitiva, hipotecas, ceda o venda las acciones o participaciones de la Compañía Inmobiliaria y Construcciones Inmoconstrucciones Cía. Ltda., así como también de la Compañía Inmogestión Cía. Ltda, Sociedad de Cuentas de Participación Altavista de Calderón, Sociedad de Cuentas en Participación "Las Acacias". Constituya Compañías o Sociedades Civiles, modifique, disuelva, fusione, transforme y liquide sociedades, compañías o empresas de cualquier naturaleza, ejercite los derechos y obligaciones que le corresponda entre otros **(2.-)Dos.-** Compre acciones en empresas establecidas, de acuerdo a sus intereses, así como autorizo para que tome las decisiones de manera general; **(3) Tres.-** De la misma manera autorizamos a nuestro mandatario para que de ser necesario realice Aumentos de Capital, de las empresas antes mencionadas.- **TERCERA.-** El mandatario, en fin queda investido de todas las facultades necesarias para el cumplimiento cabal del

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



mandato, que se le confiere por el presente instrumento y las especiales, contenidas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA DE PODER ESPECIAL.-** La misma que se halla redactada y firmada por la Doctora EVA PACHECO RODRIGUEZ, Abogada con matrícula profesional número (2598) dos mil quinientos noventa y ocho del Colegio de Abogados del Azuay. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se han observado todos los preceptos legales del caso y leída que le fue a las comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

M.R. Contreras
MARIO RENE CONTRERAS OLMEDO

C.C. 170017086-1

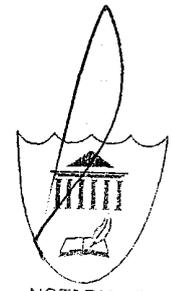


Emma de Contreras
EMMA ELISA MONROY BERMEO

C.C. 170017098-6

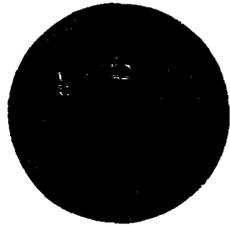


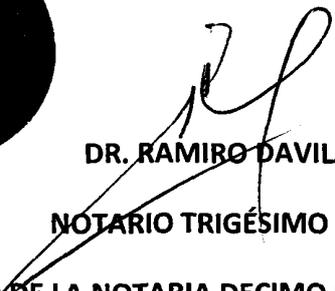
[Signature]
EL NOTARIO



NOTARIA 16
Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO ENCARGADO

SE OTORGÓ ANTE EL DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, CUYO ARCHIVO SE
ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, SEGÚN ACCION DE PERSONAL NUMERO.
2549-DP-DPP, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, EN FE DE DE ELLO
CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE **PODER ESPECIAL**, OTORGADO POR:
MARIO RENE CONTRERAS OLMEDO Y SEÑORA, A FAVOR DE: **GERARDO EDMUNDO
ANDRADE CORDOVA**, DE FECHA **12 DE SEPTIEMBRE DEL 2.008**, DEBIDAMENTE
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTE Y CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ.-




DR. RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO

ENCARGADO DE LA NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO



NOTARIA 16
Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO ENCARGADO

137129

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 SECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CADANIA No. 170017098-6

CONDOMINA ELISA
 SUAREZ/GONZALEZ SUAREZ

1935

0242 00725 F

QUITO

SUAREZ 1935

de Contreras

REGISTRADO

ECUATORIANA***** E344312242

CASADO MARIO RENE CONTRERAS

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICA

VICTOR MONROY

DOLORES BERMEJO

DE LA MADRE 19/04/2002

RUMINAHUI 19/04/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0004817

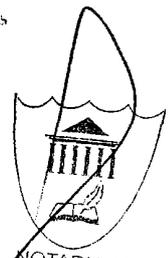
Pch



Handwritten signature or mark.

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador
 CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL
 ORIGINAL que me fue presentado para este
 efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.
 Quito, a 2008

Dr. Gonzalo Roman Chacón
 NOTARIO



NOTARIA 16
 Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO ENCARGADO

137130

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CADANIA No 170017086-1

MEDO MARIO RENE
 OLTO/GONZALEZ SUAREZ

1928

0045 00132 M
 ACT SEXO

OLTO
 SUAREZ 1928

[Signature]
 DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4444V4444

CASADO ENMA MONROY IND. DACT.

SECUNDARIA CONTADOR PROF. OCUP.

CAMILO CONTRERAS
 NOMBRE DEL PADRE
 ANA MARIA OLMEDO
 NOMBRE DE LA MADRE

RUMINAHUI 19/04/2002

19/04/2014
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0004816
 Pch

[Signature]



En mi calidad de Notario 16 del Canton Quito
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador
 CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL
 ORIGINAL que me fue presentado para este
 efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, a 2016

[Signature]
 Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO

NOTARIA 16
 Dr. Gonzalo Román Chacón

001276

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
INMOCONSTRUCCIONES CIA LTDA.**



En esta ciudad del D.M de San Francisco de Quito, el día de hoy 6 de Enero del 2009, en las oficinas de la Compañía INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES INMOCONSTRUCCIONES CIA.LTDA, ubicada en la Av. Colon 1370 y Fosh, edificio Salazar Gómez, a las 10h00, LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES INMOCONSTRUCCIONES CIA. LTDA. , conformada por los señores, MYRIAM ELIANA MARGARITA CONTRERAS MONROY; JAIME HUGO CONTRERAS ARMENDARIZ; Y, MARIO RENE CONTRERAS OLMEDO debidamente representado por el señor GERARDO EDMUNDO ANDRADE CORDOVA mediante poder especial de fecha doce de septiembre del dos mil ocho ante el Dr. Gonzalo Roma Chacón Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, se reúnen los socios para la sesión Del día de hoy.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Cesión de participaciones sociales.
- 2.- Autorizar para que el Dr. Carlos Serrano, realice todos los trámites que fueren necesarios para la legalización de la resolución adoptada por la Junta General.

Preside esta sesión JAIME HUGO CONTRERAS ARMENDARIZ Presidente de la compañía y actúa como secretario el Gerente Sr. Gerardo Andrade.

En el primer punto del orden del día el señor **MARIO RENE CONTRERAS OLMEDO**; y, **EMMA ELISA MONROY BERMEO**, dicen que es su voluntad ceder la totalidad de sus participaciones sociales por lo que las pone a disposición de los otros socios de la compañía, los cuales deciden comprar la totalidad de las mismas, de acuerdo al cuadro de distribución de capital que forma parte de este documento. Dispone la Junta general que se otorgue la escritura pública correspondiente a la brevedad del caso y que en ella se ajunta una copia de esta Junta General como documento habilitante.

La distribución del capital entre los socios, a partir de esta decisión y luego de que la cesión de participaciones sociales acordada en este mismo acto se escriture se inscriba, es la siguiente:

SOCIO	ANTERIOR			CESION SR. MARIO CONTRERAS			ACTUAL		
	CAPITAL USD	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE CESION	CAPITAL USD	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Myriam Contreras	287,60	719,00	71,90%	36,40	91,00	9,10%	324,00	810,00	81%
Jaime Contreras	67,60	169,00	16,90%	8,40	21,00	2,10%	76,00	190,00	19%
Mario Contreras	44,80	112,00	11,20%	-	-	-	-	-	0%
TOTAL	400,00	1.000,00	100,00%	44,80	112,00	11,20%	400,00	1.000,00	100,00%

NOTARIA 16
Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO ENCARGADO

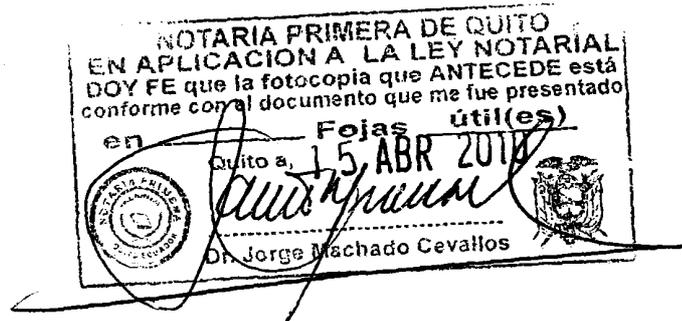
Finalmente en el segundo punto del orden del día, la Junta General decide unánimemente facultar al señor Doctor Carlos Serrano, para que otorgue todos los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para legalizar las decisiones adoptadas por esta Junta General.

Por no existir más asuntos que tratar. La Presidencia concede a secretaria un receso de 20 minutos para elaborar el acta de Junta General. Una vez concluido el receso, se da lectura a la presente. La misma que es aprobada por todos los socios de la compañía, quienes para constancia la suscriben, en unidad de acto.

Econ. Jaime Hugo Contreras
PRESIDENTE

Sr. Gerardo Andrade
GERENTE

Sra. Miriam Contreras de Andrade
SOCIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170557516-3

CONTRERAS ARMENDARIZ JAIME HUGO

NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
15 NOVIEMBRE 1960

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 015-1 0276 11733 M SEXO

TOMO PASO

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1960

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V4443V

NACIONALIDAD INE D

CASADO MARIA EUNICE DO CA

ESTADO CIVIL ECONOMISTA PROFESION

SUPERIOR INSTRUCCION

JAIME CONTRERAS
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

PIEDAD ARMENDARIZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 30/01/2006

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

30/01/2018

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 1760455

Pch



PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009

CNE

070-0099 1705575163

NUMERO CEDULA

CONTRERAS ARMENDARIZ JAIME HUGO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON

CHAUPICRUZ ZONA
PARROQUIA

FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009

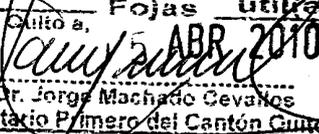
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN VIGENCIA A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en (Fojas Útiles)

QUITO a, 5 ABR 2010

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1704614930

CONTRERAS MONROY MYRIAM ELIANA MARGARITA

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 27/05/1985

REG. CIVIL 0044-1-0132-04001

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
GONZALEZ SUAREZ 1985

Myriam de Andrade



EDUADRIANAWARRINEN VAAABINWAAE

NACIONALIDAD NO BACT

ESTADO CIVIL CASADO

PRIMARIA SECRETARÍA

MARIO CONTRERAS

EMMA MONROY

QUITO 21/05/2003

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN 21/05/2003

FECHA DE CADUCIDAD

REN. 0642767

DE LA FIDUCIARIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

100-0054 NÚMERO
1704614930 CEDULA

CONTRERAS MONROY MYRIAM ELIANA MARGARITA

PICHINCHA PROVINCIA
BENALCAZAR PARROQUIA

QUITO CANTÓN
ZONA

Ortiz Qui
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
CONFORMACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es
conforme con su original que me fue presentado
en Fojas útiles(es)

Quito a, 5 ABR 2010

Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170417791-2

ANDRADE CORDOVA GERARDO EDMUNDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

20 JUNIO 1955

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 010-1 0027 05460 M SEXO

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1955

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V134912222

CASADO MYRIAM ELIANA R CONTRERAS

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

INSTRUCCION CIRO CAMILO ANDRADE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE LYDIA CORDOVA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE EUMINAHUI

LUGAR Y FECHA DE EMISION 28/07/2005

FECHA DE CADUCIDAD 28/07/2017

FORMA No. REN 1461375 Pch

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

062-0019 NÚMERO
ANDRADE CORDOVA GERARDO EDMUNDO

1704177912 CÉDULA

PICHINCHA PROVINCIA
CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTÓN

ZONA

[Firma]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
ACORDADA A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

COY FE que la fotocopia que ANTECEDE es
conforme con su original que me fue presentado
en Quito s. Fojas útiles

15 ABR 2010

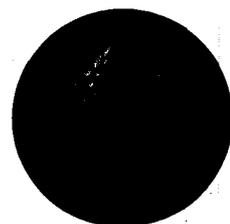
[Firma]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



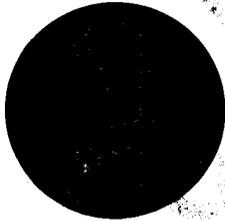
Se otorgó hoy ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA de la aclaratoria de cesión de participaciones otorgada a
favor de la señora MYRIAM ELIANA MARGARITA CONTRERAS
MONROY Y DEL SEÑOR JAIME HUGO CONTRERAS ARMENDARIZ;
sellada y firmada, en Quito, a quince de abril del año dos mil diez.-

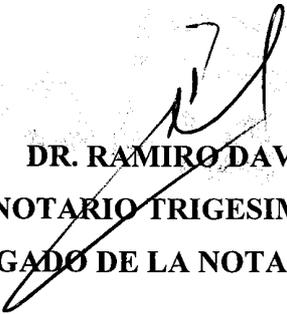


[Firma]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

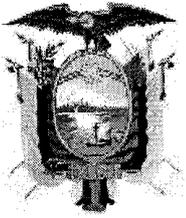


RAZON: AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ DE **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES INMOCONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA ACTUALMENTE A MI CARGO SEGÚN ACCION DE PERSONAL No. 2549-DP-DPP DE FECHA 19 -NOVIEMBRE-2009, OTORGADO POR: **MARIO RENE CONTRERAS OLMEDO Y SEÑORA**, A FAVOR DE: **MYRIAM ELIANA MARGARITA CONTRERAS MONROY OTRO**, DE FECHA **7 DE ENERO DEL 2.009**, TOME NOTA DE LA ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES CONSTANTE EN ESTE INSTRUMENTO PUBLICO, OTORGADO EL **15 DE ABRIL DEL 2.010**, EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO, DEL DR. **JORGE MACHADO CEVALLOS**.- QUITO, A TRES DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ.-




DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
ENCARGADO DE LA NOTARIA DECIMO SEXTA





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:458 DEL REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de febrero del dos mil, fs. 762 vta, tomo 131, correspondiente a compañía "INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIONES INMOCONSTRUCCIONES CIA LTDA" lo referente a la presente cesion de participaciones con su respectiva aclaratoria.- Quito, trece de mayo de dos mil diez. EL REGISTRADOR.-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

